

RESOLUCION U. DE C. N° 2004 398 - 1,2

VISTO:

1. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.O.N° 449/09/04 del 28.09.04, en el sentido de designar al Dr. **JAIME DEL RIO HIGHSMITH**, Profesor de la Universidad Complutense de Madrid, España, como **PROFESOR VISITANTE** de esa Facultad, considerando su prestigio nacional e internacional; la dictación de cursos de Postítulo en esta Casa de Estudios; su participación en las Pasantías de docentes de la Disciplina de Prótesis Removible en España, permitiendo exitosos resultados desde Pasantías, hasta formación de Especialistas para el Departamento. Su inclusión como docente del Programa de Especialización Rehabilitación Oral mención Prótesis y la dirección de las permanencias de los alumnos del Postgrado en España, permite darle al Programa un nivel internacional que lo prestigia notablemente; además en su calidad de Director de la Revista Internacional de Prótesis Estomatológica ha incluido a docentes de la Disciplina en el Comité de Valoración, lo que representa un reconocimiento al nivel de la Enseñanza e Investigación en el Area, con proyección en todo el mundo de habla hispana;
2. Lo establecido en los artículos 19 letra e), 167 letra b), 173 letra b) y 181 inciso 3° del Reglamento del Personal, lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-93 de fecha 14 de mayo de 2002,

RESUELVO:

Desígnase al Dr. **JAIME DEL RIO HIGHSMITH**, como **PROFESOR VISITANTE** en la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores.

Dicho nombramiento no estará sujeto a remuneración alguna.

Comuníquese al interesado; a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Odontología; a los Directores de: Personal y Finanzas. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, octubre 8 de 2004.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/erv.-

204-108